



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)

#### CIUDAD UNIVERSAL DEL ÁRBOL



### Expediente municipal nº 274/2023 Selección de 7 plazas de cuidadoras/ gerocultoras para la Residencia de Ancianos

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. FELIPE J. SÁUL CALVO, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES),

Vista convocatoria de proceso selectivo para 7 plazas de cuidadoras/ gerocultoras para la Residencia de Ancianos DIOS PADRE de Villanueva de la Sierra con carácter laboral temporal y la constitución de su correspondiente Bolsa de Empleo de Cuidadoras,

Vista las solicitudes presentadas,

Vista acta del tribunal de selección de fecha 22/09/2023 con el resultado de las valoraciones de las solicitudes, y vistas las reclamaciones presentadas durante el periodo establecido para ello,

Vista acta del tribunal de selección de fecha 02/10/2023, reunida con el fin de atender a las reclamaciones planteadas y hacer propuesta definitiva de resolución del procedimiento,

Por todo ello,

#### RESUELVO,

<u>Primero.-</u> Realizar contratación con carácter temporal según las necesidades del servicios de 7 personas como Cuidador@s/ Geroculto@ para la Residencia de Mayores DIOS PADRE de Villanueva de la Sierra, de acuerdo al siguiente orden, <u>a partir de las nuevas contrataciones</u> <u>del mes de Noviembre de 2023</u>, teniendo en cuenta la titulación de las aspirantes, sus años de experiencia y el tiempo que llevan en desempleo/ último contrato con el Ayuntamiento,

ORDEN	NOMBRE	PUNTUACION
1°	YAIZA MARTIN MARTIN	10,00
2°	ANA BELÉN MARTIN	10,00
	IZQUIERDO	
3°	SORAYA MARTIN CUECO	10,00
4°	GUADALUPE GONZÁLEZ	10,00
	RUBIO	
5°	MARIA SOLEDAD MARTÍN	10,00







# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)

### CIUDAD UNIVERSAL DEL ÁRBOL



	GÓMEZ	
6°	REBECA PINO RUBIO	10,00
7°	ROCIO NIETO DOMÍNGUEZ	10,00

<u>Segundo.-</u> Constituir Bolsa de Trabajo, para cubrir futuras vacantes de puestos de cuidadora/gerocultura, la cual tendrá <u>vigencia dos años desde Noviembre de 2023</u>, siguiendo el orden establecido en la misma, las contrataciones deberán hacerse efectivas en el momento de necesidad del servicio y aquellas aspirantes que no justifiquen debidamente (Informes médicos, baja médica, otro contrato de trabajo, etc) serán expulsadas directamente de la bolsa.

BOLSA DE EMPLEO		
8°	INMACULADA MARTIN	10,00
	ALONSO	
9°	TANIA MATILLAS IGLESIAS	8,70
10°	SARA FERNÁNDEZ	7,00
	CLEMENTE	
11°	DOLORES DOMÍNGUEZ	5,5
	GARCÍA	
12°	IMANE KIAL	5
13°	ANGELICA PINO RUBIO	5
14°	DANIELA CASTILLO	10,00 CURSOS
	PERERA	RELACIONADOS, CON
		EXPERIENCIA
15°	Mª JESSICA RODRIGUEZ	10,00 CURSOS
	SANTANO	RELACIONADOS, CON
		EXPERIENCIA
16°	ROSARIO MARTÍN	10,00 CURSOS
	DOMÍNGUEZ	RELACIONADOS, CON
		EXPERIENCIA
17°	FRANCISCO J. MUÑOZ	6,5 SIN FORMACIÓN, CON
	AMADOR	EXPERIENCIA

### **EXCLUIDAS DEL PROCESO:**

Nombre	Motivo de exclusión
VERONICA BUSTOS RUIZ	Base 3 <sup>a</sup> .6. No cumple titulación ni el mínimo de 6 meses de experiencia en
	idéntico puesto de trabajo
	(144 días trabajados)
MARIA SIMÓN CRESPO	Base 3ª.6. No cumple titulación ni el
	mínimo de 6 meses experiencia en
	idéntico puesto de trabajo (108 días



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA (CÁCERES)

### CIUDAD UNIVERSAL DEL ÁRBOL



	trabajados)
JUDITH IGLESIAS MARTÍN	Base 3ª.6. No cumple titulación ni el
	mínimo de 6 meses experiencia en
	idéntico puesto de trabajo (NO TIENE
	EXPERIENCIA EN CUIDADORA)
LORENA VALENCIA RODRIGUEZ	No se puede valorar por Vida Laboral
	desactualizada.
SILVIA BARRIOS MARTIN	Solicitud presentada fuera de plazo.

Aquellas personas que estén excluidas o interesadas en formar parte de la Bolsa de Trabajo, la misma permanecerá abierta durante sus dos años de vigencia, y se incorporarán a la misma, siempre y cuando cumplan los requisitos de las Bases de Convocatoria y en el último lugar en el momento de registrar en entrada su solicitud.

<u>Tercero.-</u> Desestimar la reclamación de Dª Elena Domínguez Gordo presentada el día 27/09/2023 con nº de registro 2023-E-RC-1029, puesto que ha realizado solicitud de participar en el proceso selectivo en el plazo de los 3 días de reclamaciones.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución para su general conocimiento.

En Villanueva de la Sierra (Cáceres) a la fecha de la firma.-

EL ALCALDE,

Ante mí, La Secretaria,

FELIPE J. SÁUL CALVO

Mª DEL PILAR BUENO GONZÁLEZ

